Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

de Su Mag.d y Señores del rreal y Supremo Consejo de la
ordenes en la que nombra por Juez de Residencia del Señor
Gov.or a esta el tiempo de su prorrogacion y cuma que deven
ser Residenciados al Doctor D.n Migl. Munio Al-
caldemaior Actual de la de Ciegas y por su S.no recevo
Al rrequirente Cura rreal Probis.n se halla aceptada por
dho. Doctor D.n Migl. Munio y Cumplimentada
por el Señor Governador y por la Villa se obedecio con
el rrespeto debido y Zeremonia acostumbrada y se a-
cordo se guarde Cumpla y efectue en todo y por todo se-
gun y Como en ella se manda y para su observan-
cia y Cumplim.to entre en este Ayuntam.to dho Señor
Doctor D.n Migl. Munio y Rosa y abiendo entrado
en el se le entrego la rreal Jurisdiz.n en la forma ordi-
naria y en señal de ella tomo la vara de Justicia y se
sento en el lugar que le Corresponde

Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firman doy fee

Dr. D. Diego de Cuenca — D.r D.n Miguel Munio

D.n Christobal Muñoz

D.n Alonso Sahazosa

D.n Ju.n Pedro Navarro — D.n Fran.co Garcia Melgarejo

D.n Alonso Carreño Cabado

D.n Juan Joseph Marin Espinosa

D.n Diego de Cuenca
Fernz. Pinz.